

EDICTO

HACE SABER

Que en el Expediente No. **HH2-08321** cuyo titular es el señor **MARINO BONILLA BRAND** para la exploración y explotación de un yacimiento de **ROCA FOSFORICA Y DEMAS MINERALES CONCESIBLES** localizada en jurisdicción del municipio de **TESALIA**, Departamento del **HUILA** se ha dictado una providencia cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación:

RESOLUCIÓN No. SCT-000940 DEL 16 DE JULIO DE 2007
INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA "INGEOMINAS"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR la solicitud de propuesta de contrato de concesión No. **HH2-08321**, presentada por el señor **MARINO BONILLA BRAND** para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **ROCA FOSFORICA Y DEMAS MINERALES CONCESIBLES**, cuya área se encuentra ubicada en el municipio de **TESALIA** departamento del **HUILA**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente acto personalmente al señor **MARINO BONILLA BRAND** o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra esta providencia procede Recurso de Reposición el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o por edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia, efectúese el archivo del referido expediente y procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico del Instituto

Dada en Bogotá, a los 16 días del mes de julio de 2007

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVONNE DEL PILAR JIMENEZ GARCIA
Subdirectora de Contratación y Titulación Minera (E)

HERNAN MURILLO ROJAS
Coordinador Grupo de Trabajo Regional Ibagué

ACTA DE FIJACIÓN: Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible del Grupo de Trabajo Regional Ibagué por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 9 de agosto de 2007 a las 8:00 a.m. con la advertencia que contra estos actos procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este pronunciamiento.

HERNAN MURILLO ROJAS
Coordinador Grupo de Trabajo Regional Ibagué

ACTA DE DESFIJACIÓN.- En cumplimiento de lo señalado en la providencia No. SCT - 000940 del 16 de julio de 2007, proferido por el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS se procedió a notificar el contenido de este acto a través de Edicto el cual estuvo fijado en lugar público y visible del Grupo de Trabajo Regional Ibagué por el término de cinco (5) días contados a partir del 9 de agosto de 2007.

En constancia se desfija el presente Edicto a las 4:00 p.m. del quince (15) de agosto de 2007.

HERNÁN MURILLO ROJAS
Coordinador Grupo de Trabajo Regional Ibagué